GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SÁNCHEZ CARRIÓN

# *Resolución Directoral UGEL - Sánchez Carrión Nº* 000094

Huamachuco, 11 ENE 2019

**VISTO**, el Informe Nº 005-2019-GRLL/GRSE-E-UGEL-SC/E. ABASTECIMIENTO y demás documentos que se adjuntan con un total de setenta y dos (72) folios.

**CONSIDERANDO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contracciones del Estado, establece: que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento, estableciendo además que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, con Informe Nº 005-2019-GRLL/GRSE-E-UGEL-SC/E. ABASTECIMIENTO de fecha 10 de Enero del 2019, la responsable de Abastecimiento de la UGEL-SC; solicita la Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 307 - Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión para el Año Fiscal 2019.

Que, en tal sentido el Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión, dispone que se elabore la Resolución de Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 307 - Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión para el año 2019.

Estando a lo actuado por el Área de Administración de la UGEL-SC;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 023-2008-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30879, Ley Nº 27444; respectivamente

**SE RESUELVE**:

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 307-Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión para el Año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO 2º: DISPONER**, que la presente directoral sea notificada de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Segundo Moreno Infantes
DIRECTOR 0DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN

SMI/DIR.UGEL
VAAU/I.A.A.
KJJ/E.A. PER.
TIRAJE (16)

que transcribo para su conocimiento
demás fines.

ROBERTO ASTO LAIZA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARC.